

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00429.

El memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno contentivo del inventario y avalúo actualizado de los bienes del deudor y el proyecto de adjudicación de bienes, allegado por el Dr. Fabio Orlando Tavera Oviedo, en su condición de liquidador designado en el proceso, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 123 del expediente digital).-

Igualmente téngase en cuenta que el señor Liquidador Dr. Fabio Orlando Tavera Oviedo, dio cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 08 de agosto del año en curso, conforme se acredita con el memorial aportado al compaginario (derivados No. 120 y 123 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y atendiendo al estado del proceso, con fundamento en el artículo 567 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

CORRER traslado del avalúo de los bienes del insolvente Reynaldo Adolfo Hernández Reyes sometidos a liquidación, por el término común de diez (10) días, para lo que se estimen pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 567 del C. G. del Proceso (derivado No. 123 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido a las partes, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(4)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 147, hoy 30 de agosto de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671a984a7d2030bb6f1ea2978cdffe5996f0a147c515dff7b36c11907cd8ca76**

Documento generado en 29/08/2022 09:26:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>